

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 98/2007, interpuesto por don Salvador Molina García contra la Resolución de 20 de enero de la Delegación Provincial, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia,

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 6 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 239/2004, interpuesto por Horizontes de Energía, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2004, interpuesto por la entidad Horizontes de Energía, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de diciembre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de octubre anterior por la que no se admite a trámite la solicitud de integración en zonas eléctricas de evacuación, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Horizontes de Energía, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 2 de diciembre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducida contra la dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de octubre anterior por la que no se admite a trámite la solicitud de integración en zonas eléctricas de evacuación, que anulamos por no ser ajustada a derecho, ordenando la admisión y su integración en la zona ZEDE a la que concurrió. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2006, dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 779/2004, interpuesto por Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 779/2004, interpuesto por Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A. (ITASA) contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 5 de noviembre de 2004, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento del derecho a continuar prestando el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el 30 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A., contra resolución presunta y expresa de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento del derecho a continuar prestando el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en régimen autorizatorio. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar cumplimiento a la sentencia núm. 1533/06, de fecha 15 de noviembre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo.

En el recurso contencioso-administrativo número 443/2000, interpuesto por Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Sevilla, contra Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de fecha 27 de julio de 1999, publicada en el BOJA núm. 93, de 12 de agosto, de modificación de tarifas de control metrológico, se ha dictado sentencia número 1533 de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el 2006 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.780.01

Beneficiario/Cantidad concedida:

ASOCIACIÓN "ENCUENTRO EN LA CALLE" (CÓRDOBA)	56.480,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES "ALCAZABA" (JAÉN)	55.242,99 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ARRAYANES SUR - 520" (JAÉN)	54.864,79 €
FUNDACIÓN "VALDOCCO" (HUELVA)	57.500,00 €
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS" (CÁDIZ)	55.963,50 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA TRAIÑA" (ALMERÍA)	55.105,08 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "HORIZONTE" (CÁDIZ)	51.100,00 €
ASOCIACIÓN "LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR"	51.000,00 €
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN "BATÁ" (CÓRDOBA)	49.480,00 €
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (SEVILLA)	55.614,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ALCALÁ" (ALMERÍA)	53.000,00 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE MÁLAGA	50.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "ZAIDÍN - VERGELES" DE GRANADA	52.465,00 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE GRANADA	55.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "PASO" (JAÉN)	55.367,49 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS "PISOS AMARILLOS" (SEVILLA)	47.287,56 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS FEDERICO GARCIA LORCA (HUELVA)	43.430,00 €

Finalidad de la subvención concedida en el 2006: Subvención Excepcional destinada al proyecto «Creación de Centros de Acceso Público a Internet en barriadas marginales».

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.780.01.

Beneficiario: Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla (EPYME).

Finalidad de la subvención concedida en el 2006: Subvención excepcional destinada al proyecto «Formación sobre la utilización del Programa de Tramitación Electrónica de Certificados de Instalación (TECI)».

Cantidad concedida: 57.955,00 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.780.01.

Beneficiario: Asociación de la Prensa de Cádiz.

Finalidad de la subvención concedida en el 2006: Subvención excepcional destinada al proyecto «Desarrollo del Portal del Bicentenario de Las Cortes de Cádiz 1812 y del Observatorio de la Libertad».

Cantidad concedida: 74.065,00 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.78001.

3.1.12.00.01.00.8073.78001..2007.

Beneficiario: Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.

Finalidad de la subvención concedida en el 2006: Subvención excepcional destinada al proyecto Innov@rural.

Cantidad concedida: 227.500,00 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.77000.54B.

Beneficiario/Cantidad concedida:

COMPONENTES DE TRÁFICO VERTICAL, S.L.	2.889,90 €
CORIA GRÁFICA, S.L.	5.718,56 €
INFRAESTRUCTURA SANLUQUEÑA, S.L.	5.495,00 €
MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L.	4.864,80 €
ANHER, S.L.	5.559,24 €

Finalidad de la subvención concedida en el 2006: Expedientes acogidos a la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de las tecnologías de la información y se efectúa su convocatoria para los años 2002 y 2003.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.760..00.54B. 5

3.1.12.00.01.00.8073.760..00.54B. 2.2007

3.1.12.00.01.00.8073.760..00.54B. 3.2008

3.1.12.00.01.00.8073.760..00.54B. 4.2009

Beneficiario/Cantidad concedida:

DIPUTACION PROV. DE ALMERIA	3.126.427,11 €
DIPUTACION PROV. DE CADIZ	184.646,99 €
DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	1.210.731,20 €
DIPUTACION PROV. DE GRANADA	3.603.205,79 €
DIPUTACION PROV. DE HUELVA	1.757.815,94 €
DIPUTACION PROV. DE JAEN	1.623.760,99 €
DIPUTACION PROV. DE MALAGA	1.767.265,87 €
DIPUTACION PROV. DE SEVILLA	1.825.625,29 €

Finalidad de la subvención concedida en el 2006: Subvención excepcional para la implantación de centros de acceso público a Internet (Centros GUADALINFO)

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de los dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Director General, Juan Carlos Expósito Pérez.